

3. Procedimiento.
 - a) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Precio del contrato: 327.586,21 euros, y 52.413,79 euros en concepto de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 13 de octubre de 2009.
 - b) Contratista: "Viales y Obras Públicas, Sociedad Anónima".
 - c) Importe de adjudicación: 327.586,21 euros, y 52.413,79 euros de impuesto sobre el valor añadido.

En Villanueva del Pardillo, a 13 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/12.386/09)

VILLAREJO DE SALVANÉS

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 20 de octubre de 2009, se aprobó por unanimidad el sometimiento al trámite de información pública del Plan General de Villarejo de Salvanés (Madrid).

El expediente estará de manifiesto al público en esta Secretaría durante el plazo de treinta días en aplicación del artículo 56 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En Villarejo de Salvanés, a 26 de octubre de 2009.—La alcaldesa en funciones, Ana Luengo Díaz.

(03/36.561/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidentencia de 3 de noviembre de 2009 se hace público lo siguiente:

Primero.—Delegar las funciones del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) a favor de doña Encarnación Dávila Bravo los días 4, 5, 6 y 7 de noviembre de 2009, por ausencia del alcalde-presidente.

Segundo.—La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde las doce horas del día 4 de noviembre de 2009 hasta las veinticuatro horas del día 7 de noviembre de 2009, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a doña Encarnación Dávila Bravo y a los distintos Departamentos del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 3 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/36.507/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

URBANISMO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Iniciar expediente de puesta a disposición de la Comunidad de Madrid de la parcela I + II de la manzana 7 del API 8, "Castillo-Este", sita en la calle Toledo, número 18, de Villaviciosa de Odón, para la construcción de una escuela infantil, cuya descripción es la que sigue:

Parcela I + II, resto de la finca matriz de la manzana 7 del API 8, "Castillo-Este", correspondiente a la calle Toledo, número 18, de Villaviciosa de Odón. Tiene una superficie de 3.670,64 metros cuadrados.

Linda: al Norte, con la calle Toledo; al Este, en línea de 30,31 metros, con la parcela III segregada; al Sur, en línea de 45,70 metros,

con la parcela III segregada y con la parcela de la avenida de los Olivares, número 8, y al Oeste, con la avenida de los Olivares.

Tiene una edificabilidad sobre rasante de 2.202 metros cuadrados y una ocupación máxima de 1.101 metros cuadrados. Se destina a equipamiento público con ordenanza de aplicación 08-EQ Equipamiento.

Las parcelas resultantes cumplen urbanísticamente tanto las condiciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Villaviciosa de Odón como con el Plan Parcial del API 8, "Castillo-Este".

Segundo.—Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, página web municipal, tablón de anuncios y notificación a colindantes, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones y observaciones que estime pertinentes.

Tercero.—Finalizado el período de información pública, y una vez informadas las alegaciones presentadas, prosiganse los demás trámites del expediente, emitiéndose informe-propuesta de Secretaría, dictaminándose por la comisión informativa y elevándose al Pleno para su aprobación.

Lo que se notifica a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, pudiendo interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y a tenor del artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Transcurrido el plazo anterior podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

Villaviciosa de Odón, a 26 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/35.787/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

- Doña Valentina Teresa Aguilar Manzanares, con domicilio en calle Llobregat, número 7, planta baja, 10.
- Don Hugo Jan Aguilar Manzanares, con domicilio en calle Llobregat, número 7, planta baja, 10.
- Don Pedro Aguilar Manzanares, con domicilio en calle Llobregat, número 7, planta baja, 10.
- Doña María Elena Manzanares Aragón, con domicilio en calle Llobregat, número 7, planta baja, 10.
- Don Pedro Aguilar Abad, con domicilio en calle Llobregat, número 7, planta baja, 10.
- Doña Fátima Concepción Villarreal con domicilio en calle Guadarrama, número 16, segundo A.
- Don Juan Manuel Mora Encinas, con domicilio en calle Tera, número 1, cuarto, apartamento 401.
- Don José Vicente Carpio Pluas, con domicilio en calle Cueva de la Mora, número 5, primero C.
- Don Iván Miguel Ramos Ramos, con domicilio en calle Cueva de la Mora, número 5, primero C.
- Doña Isabel Ramos Calvente, con domicilio en calle Cueva de Lamora, número 5, primero C.
- Doña María del Rocío Artemisa Lagunas Reyes, con domicilio en travesía Cueva de la Mora, número 1, segundo, puerta 4.
- Doña María del Rocío Cynthia Robles Lagunas, con domicilio en travesía Cueva de la Mora, número 1, segundo, puerta 4.

- Don Hernando Rodríguez Daniels, con domicilio en calle Vicente Blasco Ibáñez, número 4.
- Doña Gladys Beatriz Mirey Pulido Gamba, con domicilio en calle Vicente Blasco Ibáñez, número 4.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio, o en caso contrario, presentar declaración jurada en la que manifiesten su deseo de continuar empadronados en ese domicilio.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Villaviciosa de Odón, a 4 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/12.559/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES “LAS CAÑADAS”

CONTRATACIÓN

Anuncio de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales “Las Cañadas”, de convocatoria de concurso para la contratación del servicio de ayuda a domicilio (SAD).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Mancomunidad de Servicios Sociales “Las Cañadas”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Mancomunidad, oficina de Soto del Real, calle La Paloma, número 1.
2. Objeto del contrato: adjudicación del servicio de ayuda a domicilio (SAD).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Tipo máximo de licitación: 152.217,66 euros, IVA incluido.
5. Garantía provisional: 3.936,00 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales “Las Cañadas”.
 - b) Domicilio: calle de La Paloma, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28791 Soto del Real (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 480 070.
 - e) Telefax: 918 479 603.
 - f) Horario de atención al público: de lunes a viernes, de nueve a catorce.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación y solvencia: los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica, bien a través de la acreditación de una clasificación adecuada al objeto del contrato, bien a través de los medios de justificación recogidos en los artículos 64.a) y 67.a), b) y e) de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Económica y financiera: informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera, de fecha no anterior en tres meses a la fecha límite de presentación de plicas.
- Solvencia técnica y profesional: de acuerdo con lo establecido en el pliego.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 13 del pliego.
 - c) Lugar de presentación. Entidad: Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales “Las Cañadas”, calle La Paloma,

número 1, 28791 Soto del Real, en horario de atención al público de nueve a catorce, de lunes a viernes. De enviarse por correo, dentro del plazo de admisión, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura de las ofertas: en la sede de la Mancomunidad, a las doce horas del décimo día natural a contar desde el de la terminación del plazo de presentación de ofertas. Si coincide con sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil inmediato posterior.

10. Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario. El importe máximo de gastos de publicidad de licitación del contrato se establece en 1.500 euros.

Soto del Real, a 3 de noviembre de 2009.—La presidenta de la Mancomunidad, Carmen Díaz Carralón.

(01/4.337/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “VALLE MEDIO DEL LOZOYA”

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Junta, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad de Servicios “Valle Medio del Lozoya”.

Órgano ante el que se reclama: Junta de la Mancomunidad de Servicios “Valle Medio del Lozoya”.

Gargantilla del Lozoya, a 31 de octubre de 2009.—El presidente, José María Fernández Martín.

(03/35.854/09)

Ayuntamiento de Cuntis

OTROS ANUNCIOS

Emplazamiento del recurso contencioso-administrativo número 175 de 2009 del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 2 de Pontevedra, interpuesto por don Manuel Chacón Aboy, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra) de 13 de marzo de 2009, en expediente de reposición de la legalidad urbanística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.4 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo contencioso-administrativo número 2 de Pontevedra, en el procedimiento ordinario número 175 de 2009, se emplaza a doña Celia Aboy Lajos, en su condición de parte interesada en el referido procedimiento ordinario número 175 de 2009, del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 2 de Pontevedra, a fin de que pueda comparecer y personarse en el mismo en calidad de parte codemandada, lo cual podrá efectuar, de conformidad con el referido artículo 49.4 de la Ley Jurisdiccional, hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Cuntis, a 6 de octubre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Fátima Monteagudo Pereira.

(02/11.928/09)